

LEYES ORGANICAS CONSTITUCIONALES.

- Artículo 18 Sistema Electoral. (Artículos 43 y 45)
- ✓ Artículo 19 N.11, inciso final: Educación (enseñanza básica y otros)
- Artículo 19 N.15, inciso final: Partidos Políticos
- Artículo 19 N. 24, inciso 7: Concesiones mineras
- ✓ Artículo 38 Organización básica de la Administración Pública
- (✓) Artículo 41 N.9 Estados de Excepción
- Artículo 48 Ley orgánica constitucional relativa al Congreso (tramitación de las acusaciones, artículo 71 inciso segundo, urgencias y artículo 117 inciso final, sobre reforma constitucional).
- Artículo 74 Organización y atribuciones de los Tribunales
- Artículo 81 inciso final: planta, remuneraciones, estatuto del personal, organización y funcionamiento del Tribunal Constitucional.
- ✓ Artículo 84 inciso final: Tribunal Calificador de Elecciones, organización y atribuciones
- Artículo 87 y 88 inciso final: Contraloría General de la República, organización, funcionamiento y atribuciones.
- ✓ Artículo 97: Banco Central
- ✓ Artículo 101 inciso final: Consejo Regional de Desarrollo
- Artículo 107 inciso tercero: Atribuciones Municipalidades, duración cargo de los Alcaldes
- Artículo 109 inciso segundo: la ley orgánica de municipalidades determinará lo relativo a la designación, atribuciones y organización de los Consejos de Desarrollo Comunal.

LEYES DE QUORUM CALIFICADO:

- Artículo 9: Conductas terroristas.
- Artículo 11 N. 3: Pérdida de la nacionalidad. Delitos contra la dignidad de la Patria o los intereses esenciales y permanentes del Estado.
- Artículo 17 inciso final: rehabilitación en caso de pérdida de la calidad de ciudadano por condena por conductas terroristas.
- Artículo 19 N.1 inciso tercero: pena de muerte.
- Artículo 19 N. 12 inciso primero: Delitos y abusos contra la libertad de opinión.
- Artículo 19 N.12 inciso sexto: Consejo Nacional de Radio y Televisión.
- Artículo 19 N.18 inciso segundo: El ejercicio del derecho a la seguridad social será regulado por este tipo de leyes.
- Artículo 21 inciso segundo: participación del Estado en actividades empresariales.
- Artículo 19 N.23 inciso segundo: limitaciones o requisitos para la adquisición del dominio de algunos bienes.
- Artículo 60 N.7: Autorización de empréstitos con vencimiento posterior al respectivo período presidencial.
- Artículo 92; Ley control de armas.
-